

El desembolso deberá realizarse por ingreso o transferencia a las cuentas abiertas a nombre de la sociedad en:

Caja de Burgos 2018.0017.58.3000024110.  
Caja Círculo 2017.0028.62.3000025493.  
Caja Rural de Burgos 3060.0007.40.2054609355.

Miranda de Ebro, 16 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Martínez Zorrilla.—30.803.

## MOBIPAY ESPAÑA, S. A.

*Reducción y aumento de capital simultáneos y suscripción preferente*

La Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 25 de mayo de 2006, acordó reducir el capital social hasta cero euros, es decir, reducirlo en 8.025.876 euros, mediante la amortización de las acciones actuales de la sociedad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, y simultáneamente, aumentarlo en la cifra de 5.016.172,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.337.646 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 3,75 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 1.337.646, ambos inclusive, y con una prima de emisión por importe de 3,75 euros por cada acción.

En consecuencia este anuncio se publica:

Primero.—En cuanto a la reducción de capital social, para dar cumplimiento formal a lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciendo constar expresamente la indicada finalidad de restablecer el equilibrio en el capital social y el patrimonio.

Segundo.—En cuanto al aumento del capital social, a los efectos de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de dar a conocer a los actuales accionistas las condiciones de ejercicio del derecho de suscripción preferente del que son titulares; dichas condiciones son las siguientes:

1. Los actuales accionistas, mediante comunicación por escrito al domicilio social, podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente de acuerdo con la siguiente relación de cambio: 1 acción nueva por cada 2 antiguas. Para ejercitar el derecho será necesario figurar como titular de las acciones antiguas en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

2. El contravalor de las acciones nuevas se hará efectivo mediante aportación dineraria.

3. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Transcurrido dicho plazo, si existen acciones que no hayan sido suscritas podrán serlo por cualquiera de los accionistas que hayan ejercido previamente su derecho de suscripción preferente. En tal caso, el Consejo de Administración les comunicará dicha circunstancia en el plazo de cinco días y estos deberán comunicar a la sociedad su deseo de suscribir acciones sobrantes en el plazo de diez días desde la finalización del anterior plazo indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo los Administradores asignarán las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes, éstas se prorratearán entre los demandantes atendiendo al número de acciones previamente suscritas en la ampliación. Los Administradores comunicarán a cada socio interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo los socios desembolsar su importe en el plazo de diez días desde la recepción de la comunicación.

4. Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en un 50 por 100 en el momento de la suscripción. El 50 por 100 restante deberá ser desembolsado en la misma forma, en la fecha que a tal efecto se establezca por el Consejo de Administración, atendiendo a las necesidades de tesorería de la sociedad, debiendo, en todo caso, dichas aportaciones realizarse dentro del plazo legal máximo de cinco años. En consecuencia, cada socio deberá desembolsar en el momento de la suscripción la suma de 5,625 euros por cada acción, correspondiendo de ella 1,875 al 50 por 100 del valor nominal de la acción y 3,75 euros a la prima de emisión. Dicho desembolso deberá efectuarse mediante ingreso en efectivo

o transferencia bancaria a cualquiera de las cuentas de titularidad de la Sociedad que se indican a continuación: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., cuenta n.º 0182-3994-06-0102-444002 y Banco Santander Central Hispano, S. A., cuenta n.º 0049-1892-67-2910171185.

5. En caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito, que será determinado por el Consejo de Administración junto con la modificación estatutaria correspondiente.

Alcobendas (Madrid), 26 de mayo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Luisa Rodríguez López.—34.589.

## MONTAJES ELÉCTRICOS CAMÍN, S. A.

(Sociedad escindida)

## ARTIGAS, INVERSIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS, S. L.

## CAMÍN MONTAJES ELÉCTRICOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, o socios, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de mayo de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Montajes Eléctricos Camín, Sociedad Anónima, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades « Camín Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada y Artigas, Inversiones y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose que los accionistas, o socios, y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 15 de mayo de 2006.—Los Administradores de Montajes Eléctricos Camín SA y Camín Montajes Eléctricos SL, Eduardo Camín Callejo y José Luis Camín Callejo.—Los Administradores de Artigas, Inversiones y Gestiones Inmobiliarias SL, Ángela Inés García, Eduardo Camín Callejo y José Luis Camín Callejo.—31.654.

y 3.ª 31-5-2006

## MONTAJES MIGUEL ÁNGEL HOYAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 652/2004 - Ejecución 46/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Iván Cuenca Torres contra la empresa Montajes Miguel Ángel Hoyas, sociedad limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 9 de mayo de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.676,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido

el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—31.524.

## MORGA LINOTYPE, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 188/05-F y acumuladas de este Juzgado, seguido a instancia de don José Antonio Barragán Díaz de Cerio, doña María Luz Soba Narro, don Luis Javier Villar Ibáñez y doña María del Carmen Ruiz Hernández, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2006 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional por un importe de 21.916,13 euros.

Logroño, 11 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Pilar Campos Fernández.—31.592.

## MUNDIESPAÑA, S.A.L.

El Consejo de Administración de la Sociedad Mundiespaña, S.A.L., convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de junio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, en su domicilio social en la Avenida General Perón, n.º 23, de Madrid, y el día 30 de junio de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005 y aplicación del resultado.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que desde el día de hoy, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Mariscal Alvarado.—31.553.

## MURA ESPAÑOLA, S. A.

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 1 de julio de 2006 a las trece horas, en primera convocatoria y el día 2 de julio de 2006 a la misma hora en segunda convocatoria, en Torrejón de Ardoz, calle La Solana, 29, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas del Ejercicio de 2005 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Tercero.—Resolución sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los docu-

mentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Torrejón de Ardoz, 31 de mayo de 2005.—El Presidente: Señor Jaime Martínez de Azagra Poch.—34.551.

## MURUBE, S. A.

### Junta general ordinaria

Por el Administrador único, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Arrechavaleta (Guipúzcoa), polígono Basabe F.0.3, el próximo día 29 de junio de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con objeto de tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2.005, comprensivas del Balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, y del informe de gestión, así como aprobación en su caso de la gestión del Administrador único correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Arrechavaleta, 18 de mayo de 2006.—El Administrador único, Eugenio García Fernández.—31.555.

## MÓDULOS VERSÁTILES, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2006, se convoca Junta general de socios a celebrar, el día 17 de junio de 2006, a las 12 horas, en el domicilio social, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para esta Junta.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales y censura de la gestión social.

Tercero.—Cese de los señores Consejeros.

Cuarto.—Traslado de sede social y modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Disolución y liquidación de la Sociedad.

Sexto.—Nombramiento de Liquidador.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalización de acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace saber a los señores socios, el derecho de información que les asiste a tenor del artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, encontrándose a su disposición los informes establecidos en el artículo 71 y siguientes.

Madrid, 27 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo, Luis V. Melero López.—34.564.

## NELO OBRAS Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 934/2004 ejecución n.º 17/06, seguidos a instancia de doña Mónica García Ruiz contra «Nelo Obras y Reformas Sociedad Limitada» sobre Despido, se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2006 auto de declara-

ción de insolvencia total de la ejecutada por importe de 13.429,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—31.520.

## NEWCO BLOWN MOULDING, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### INVERSIONES TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de carácter universal de ambas sociedades celebradas el 10 de mayo de 2006, aprobaron la fusión de dichas entidades mediante la absorción de «Inversiones Técnicas Especializadas, Sociedad Limitada» por parte de «Newco Blown Moulding, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida a la absorbente, incorporando en bloque a título universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo y subrogándose «Newco Blown Moulding, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la entidad absorbida y disuelta sin liquidación. La fusión se acordó con íntegro respeto al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 4 de abril de 2006, procediéndose a la ampliación de capital de la entidad absorbente, en la cuantía de 769.103,83 Euros, mediante el aumento de valor nominal de las participaciones sociales existentes en la absorbente. Se acordó señalar como el 1 de enero de 2006, como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas contablemente por la absorbente. En ninguna de las sociedades intervinientes en la fusión existen titulares de los derechos especiales ni se crean tales derechos en la sociedad absorbente. En la sociedad absorbente no se atribuye ventaja alguna a los Administradores. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.—El Administrador único de la absorbida y el Secretario del Consejo de Administración de la absorbente, Carmen Mendazona de Pablos y Ramiro Franco Guillén 2.º 31-5-2006

## OKISA, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria

Don José Ramón Ortiz González, Administrador único de esta Entidad Mercantil, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en L'Alcúdia (Valencia), avenida de Guadasuar, n.º 1, 1.º, el día 28 de junio de 2006, a las 19 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 29 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como el informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura, y en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único correspondiente al 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como el informe de gestión y de los Auditores de cuentas.

L'Alcúdia, 15 de mayo de 2006.—José Ramón Ortiz González, Administrador único.—31.417.

## OLEUMARTIS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su reunión del 3 de abril de 2006, acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de cincuenta y cuatro mil euros (54.000 euros), con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, en la cantidad de cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (4,50 euros) por acción, pasando del actual de diez euros (10 euros) de valor nominal cada una de las acciones, al nuevo de cinco euros con cincuenta céntimos de euros (5,50 euros) por acción.

Consecuentemente, el nuevo capital social queda establecido en la cantidad de sesenta y seis mil euros (66.000 euros), dividido en doce mil (12.000) acciones nominativas, de cinco euros con cincuenta céntimos de euro (5,50 euros) por acción, las cuales se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Malpica del Tajo (Toledo), 10 de abril de 2006.—Administrador solidario, Manuel Falcó.—32.813.

## OMNILIFE ESPAÑA, S.A. (Sociedad absorbente)

### GRUPO OMNILIFE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Omnilife España, Sociedad Anónima y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Omnilife, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 15 de mayo de 2006, han decidido aprobar la fusión de las dos compañías, mediante la absorción de Grupo Omnilife, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Omnilife España, Sociedad Anónima, con entera transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución pero sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al Proyecto de Fusión elaborado por los Administradores de ambas entidades el 17 de noviembre de 2005, depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 16 de febrero de 2006.

Las Juntas Generales de ambas sociedades han aprobado como Balance de Fusión el último balance anual de la sociedad absorbida, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, aprobado por la Junta